

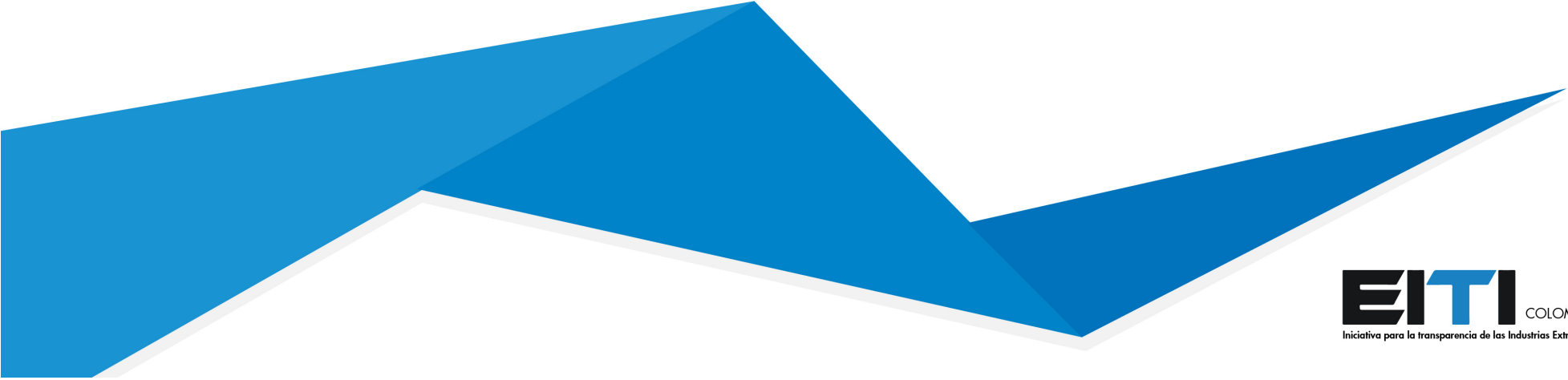


COMITÉ **TRIPARTITO** NACIONAL- CTN **EITI COLOMBIA**

Sesión #37

Bogotá, 11 de diciembre de 2018

avances recomendaciones Beneficiarios Reales,



Beneficiarios Reales

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Definición sobre Beneficiarios Reales o Final para Colombia, en cumplimiento del requisito 2.5 del Estándar EITI 2016 denominado “Beneficiarios reales”
2. Diagnóstico sobre el **estado de implementación de las empresas** que hacen parte del informe EITI frente a la divulgación de sus beneficiarios reales
3. Metodología para que todas las empresas reporten de acuerdo a los mejores **estándares y regulaciones** internacionales y nacionales en el marco de la definición de beneficiarios finales para Colombia
4. Análisis de los **procesos de otorgamiento de contratos de minería e hidrocarburos por parte de la ANH y la ANM.**
5. Realización de talleres con entidades del orden nacional sobre la importancia del tema “Beneficiarios Finales” en Colombia, identificando roles y competencias

1. Definición sobre Beneficiarios Reales o Final para Colombia, en cumplimiento del requisito 2.5 del Estándar EITI 2016 denominado “Beneficiarios reales”

Propuesta concepto de Beneficiario Real

Se entenderá como beneficiario final a cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de un cliente y/o persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción, la facultad de controlarlo, de tomar decisiones o determinar su comportamiento, es quien posee títulos de propiedad o titularidad del __% o más de una persona jurídica, es el destinatario de los recursos resultantes o bienes objeto del contrato, o quien se encuentra autorizado o facultado para disponer de los mismos.

Si en la persona jurídica hay participación de una persona expuesta políticamente, esta debe divulgarse independientemente de la cuantía de su participación.

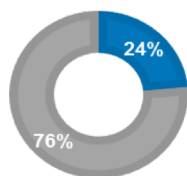
**Recomendación: Definición única Proyecto
Beneficiario Final- Presidencia de la República**

Beneficiarios Reales

Diagnóstico sobre el estado de implementación de las empresas que hacen parte del informe EITI frente a la divulgación de sus beneficiarios reales

NOMBRE DE SUS ACCIONISTAS

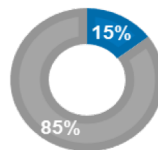
■ SI ■ NO



Empresas que publican o de quienes se encuentra información sobre su composición accionaria

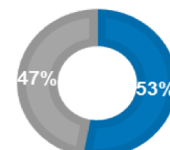
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONISTAS

■ SI ■ NO



NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE J.D.

■ SI ■ NO



Empresas que publican o de quienes se encuentra información sobre los miembros de Junta Directiva

NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

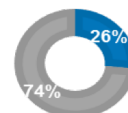
■ SI ■ NO



Información básica publicada en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Sociedades

NOMBRE DE LOS PRINCIPALES ADMINISTRADORES

■ SI ■ NO

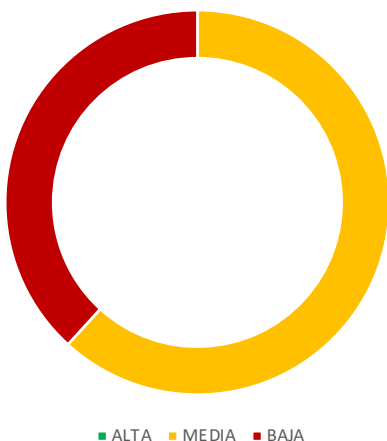


Empresas que publican o de quienes se encuentra información sobre los principales directores o cargos relevantes

Beneficiarios Reales

Diagnóstico sobre el estado de implementación de las empresas que hacen parte del informe EITI frente a la divulgación de sus beneficiarios reales

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN DE LOS BF DE LAS EMPRESAS

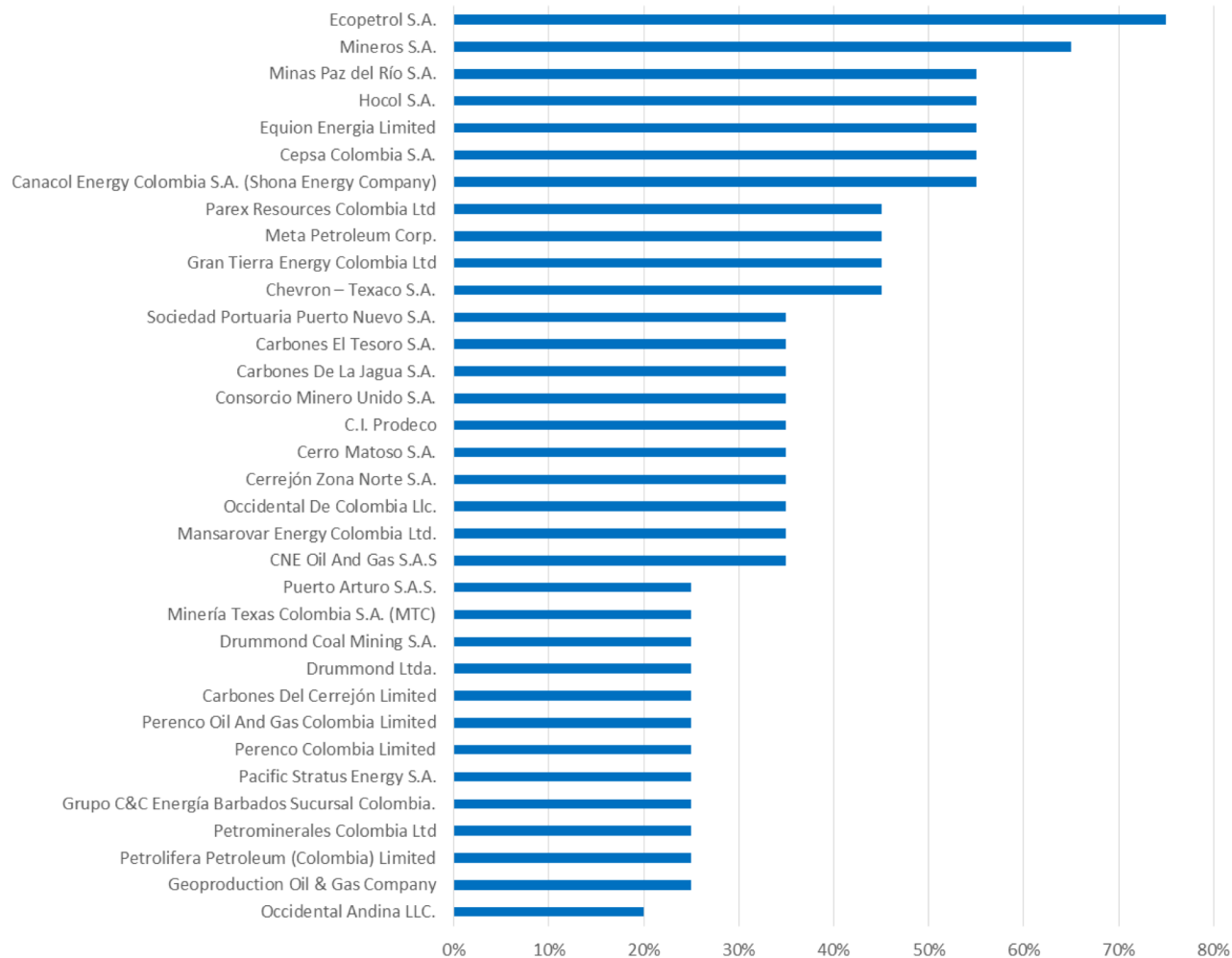


Baja: La información no está disponible en las fuentes consultadas, solamente se cuenta con la información del registro mercantil.

Media: La información está disponible en fuentes diferentes al registro mercantil, pero no se encuentra completa.

Alta: La información está disponible y completa, en las fuentes consultadas

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO INFORMACIÓN ENCONTRADA POR EMPRESA



Beneficiarios Reales

Principales Conclusiones

- No existe una definición de **beneficiario final / real** estandarizada en el país
- Colombia no cuenta con un **registro de carácter público** que incluya la información mínima requerida por los estándares internacionales, en especial la requerida en las recomendaciones 24 y 25 del GAFI (IEM 2018)
- La información disponible de las empresas adheridas a EITI, incluso en los casos de emisores de valores, no satisface las necesidades establecidas en el estándar EITI o en las Recomendaciones del GAFI.
- El **Estado colombiano y todas sus entidades, tienen el deber de conocer plenamente las personas naturales y jurídicas** con las que suscriban cualquier tipo de contrato, obligación que implica el conocimiento del beneficiario final.
- Para dar cumplimiento al Requisito 2.5 del estándar EITI, se debería **adoptar la metodología sugerida, para que la ANH y la ANM, cuenten con un registro de beneficiarios finales**, en todos los contratos del sector extractivo.

Beneficiarios Reales

Principales Conclusiones

- No existe una definición de **beneficiario final / real** estandarizada en el país
- Colombia no cuenta con un **registro de carácter público** que incluya la información mínima requerida por los estándares internacionales, en especial la requerida en las recomendaciones 24 y 25 del GAFI (IEM 2018)
- La información disponible de las empresas adheridas a EITI, incluso en los casos de emisores de valores, no satisface las necesidades establecidas en el estándar EITI o en las Recomendaciones del GAFI.
- El **Estado colombiano y todas sus entidades, tienen el deber de conocer plenamente las personas naturales y jurídicas** con las que suscriban cualquier tipo de contrato, obligación que implica el conocimiento del beneficiario final.
- Para dar cumplimiento al Requisito 2.5 del estándar EITI, se debería **adoptar la metodología sugerida, para que la ANH y la ANM, cuenten con un registro de beneficiarios finales**, en todos los contratos del sector extractivo.